

Un moralista español de nuestros días

El P. Antonio M.^a Arregui, S. I. (1863-1942)

El P. Antonio M.^a Arregui murió piadosamente en Barcelona el 10 de octubre de 1942, cuando estaba saliendo de las prensas el 150 millar de su renombrado *Summarium theologiae moralis*, tan familiar a nuestros sacerdotes.

El Señor le llamó al premio mientras los Superiores le señalaban como última actividad al fin de sus días la dirección espiritual de nuestros candidatos al sacerdocio en el teologado de Sarriá, así como al principio de su carrera apostólica le habían confiado la formación moral-pastoral de otros teólogos en Oña.

Fué una vida bien llena la del P. Arregui. Nacido en Pamplona el 17-I-1863, antes de cumplir los dieciséis años llamaba a las puertas de la Compañía de Jesús en el Noviciado de Loyola. Tras los años lentos de formación espiritual y científica (1883-99), los Superiores le mandaron a Roma, para que durante dos años se especializara en cánones, bajo la competentísima dirección del P. Wernz. En el curso de 1901-2 comenzó en Oña sus clases de Derecho canónico, que por algunos años alternó con las de Historia eclesiástica. En 1904 tomó también la clase de Moral, que desde entonces, hasta 1914, vino a ser su principal ocupación. Con el año escolar 1914-5 se inicia un cambio de rumbo en su carrera, al confiarle los Superiores la dirección espiritual de nuestros filósofos, sin quitarle su cátedra de Moral.

La experimentación debió de ser muy satisfactoria, porque

al año siguiente el viraje fué completo. El P. Arregui hubo de trasladarse a Carrión, para asumir, con el rectorado del colegio, la formación de nuestros novicios con el cargo de P. Maestro. Al desmembrarse de Castilla la nueva provincia jesuítica de León, el P. Arregui regresó a Oña el verano de 1918, para reintegrarse a sus clases canónicomorales y a la dirección espiritual del filosofado.

Pero por breve tiempo. Nuevamente pasó a Roma para otro bienio (1922-4); esta vez como revisor del Instituto, junto con otros egregios canonistas y moralistas que debían preparar el terreno a la próxima Congregación general en su tarea de adaptar nuestro Derecho particular a las disposiciones del nuevo Código de Derecho canónico. Moralista y Maestro de novicios en una pieza, el P. Arregui estaba capacitado como pocos para aquellos trabajos. De hecho, al participar como vocal en la Congregación que se reunió a poco, atrajo sobre sí la atención del Padre Ledóchowski, por su conocimiento del Instituto y de las Instrucciones y cartas que habían escrito los PP. Generales en el decurso de nuestra historia, y se fijó en él para uno de los puestos más trascendentales y de mayor confianza en la Orden.

En 1925 le hizo Instructor de tercera probación, e. d., le confió el delicado cargo de dirigir a nuestros sacerdotes en el año último de su formación, cuando después de catorce o más de estudio y ascetismo se recogen por diez meses en una casa especial para dar los últimos retoques a su espíritu apostólico y acabar de templar el alma con un mes entero de ejercicios espirituales. En este cargo de tanta responsabilidad estuvo el P. Arregui hasta el año de su muerte, salvo una breve y no total interrupción en los tiempos azarosos de 1932-4, en que los Superiores le exoneraron en parte de esta ocupación, para que pudiera dar cima a una obra que venía trabajando de tiempo atrás.

Cuando ya su naturaleza, gastada en el trabajo apostólico, no pudo soportar tanto peso, la solicitud de los Superiores le preparó otra ocupación más suave en Barcelona. Pero los planes de la Providencia fueron más amorosos para él, como hemos dicho, y le llamó a la corona.

La actividad del P. Arregui como maestro nos ha dejado, aparte de la traducción de una obrita ascética del P. Meschler, *El libro de los ejercicios de San Ignacio de Loyola* (Oña, 1913), el sumario de teología moral ya citado y un comentario al Epítome de la Compañía, en que se extrae y resume nuestra legislación: *Annotationes ad Epitomen Instituti, S. I., Romae, 1934.*

Esta última obra la trabajó a las inmediatas, con aquel método y escrupulosidad tan suyos, mientras era instructor de tercera probación. El cariño a las cosas de nuestro Instituto databa en él de muy antiguo (la traducción de Meschler es un pequeño indicio para sus años de profesor), y siendo P. Maestro de novicios se consagró ya con cariño a su estudio y explicación. Ahora, teniendo que ayudar a los Padres de tercera probación a conocer el Instituto, fué comentando número por número y capítulo por capítulo el contenido del Epítome, e ilustrándolo profusamente con fragmentos declarativos de las cartas, instrucciones, respuestas de los PP. Generales, hasta llegar a encuadrar todo ese material clara y ordenadamente en el extenso comentario de 902 páginas, obra única en su género.

El *Summarium theologiae moralis* no tenemos por qué ensalzarlo, pues él mismo se recomienda. Como las *Annotationes* fueron el fruto maduro de muchos años de trabajo oculto en su cuarto de Instructor, así lo fué este *Summarium* de sus primeros diez años largos de cátedra de Moral. La primera tirada que de él hizo en edición privada fué en 1915, cuando los Superiores estaban pensando en aquel cambio de rumbo a sus actividades que hemos dicho. Luego vino la promulgación del Código de Derecho canónico, que al P. Arregui le cogió en su retiro de Carrión, dedicado a la formación de los novicios. Se imponía una revisión total del *Summarium*, so pena de tenerlo que relegar a un rincón de la biblioteca como anticuado. Harto buenas pruebas había dado de sí aquel librito de 518 páginas para que profesores y discípulos se resignaran en Oña a tal relegación. Como el P. Arregui no podía separar demasiado su atención del noviciado, con la caridad y desinterés propios de los religiosos, le prestaron callada y eficacísima ayuda varios Padres competentes, que conocían su criterio y sus métodos por

haberle tenido como profesor; sobre todo, los PP. Morán y Rodrigo, que trabajaron en la adaptación de la edición privada al nuevo Código, con ánimo de lanzarla ya a la luz pública. Y a ella salió en julio de 1948, con tan buen pie, que antes de un año había repetido y vuelto a repetir su aparición, con un total de 21.000 ejemplares.

Sin duda que a este éxito editorial, que los primeros años fué irrestañable, contribuyó mucho la oportunidad. Pero también en gran parte su mérito intrínseco. El *Summarium* es un manual *no para estudio, sino para repaso* de la moral, excelente por su claridad, orden, concisión, abundancia y equilibrio. No es, ni pretendió serlo, original. Tal vez ni pudo serlo en la pluma del P. Arregui, ya que en ninguno de sus escritos corre parejas la originalidad con esas otras dotes para asimilarse lo ajeno y exponerlo imprimiéndole sello personal. En todo caso, dado su fin, la originalidad hubiese sido un desacierto. Por lo mismo tampoco revela precisamente a un gran moralista, sino a un gran pedagogo, que sabe seleccionar, distinguir, destacar, exponer las cosas con el mejor orden y tino.

Amantísimo de nuestro Instituto, el P. Arregui demostró ese amor hasta en este compendio de moral. Por entonces sobresalian entre nuestros moralistas Lehmkuhl, Genicot y Noldin. A ellos, especialmente a los dos últimos, acudió para elaborar su obra, y de ellos la tomó virtualmente. Claro que con el decoro científico suficiente para acudir también a las fuentes que utilizaron; y así, además de Santo Tomás y San Alfonso, consulta también bastante a Lugo, Sánchez, Sporer, Lacroix y Busembaum. Este último influye en el *Summarium* notablemente, tanto a través de los demás autores posteriores a él, incluyendo a San Alfonso, como sobre todo por medio de Gury y de Ferreres. Tampoco se le pasó por alto al P. Arregui la obra del P. Prümmer, O. P., que por entonces se elevaba, prometedora de grandes fulgores, en el firmamento de Friburgo, y en ella debió de buscar particularmente las disposiciones de los Códigos civiles europeos que había de consignar en el *Summarium*, así como de Ferreres tomó, según creemos, todo lo referente a los Códigos hispanoamericanos.

El éxito editorial del *Summarium*, pocas veces igualado por libros de esta índole, sobre todo en los primeros años después de su publicación, está proclamando por sí mismo los méritos de esta obra, mucho más valiosa de lo que indican sus apariencias. El humorismo inglés de un censor de *The Irisch Theological Quarterly* comparó, refiriéndose a la edición primera, ya en 1918, esa desproporción entre sus apariencias y sus efectos a la que había entre los cantos rodados que llevaba David en su zurrón y la brillante victoria sobre los filisteos: "Cosas pequeñas han producido efectos admirables desde el principio de los tiempos; pero pocas los han producido más admirables que ésta, desde que David venció a Goliat".

En casi todas las recensiones, extranjeras lo mismo que nacionales, se acusa esa extraordinaria aceptación del manual, como *índice* de su valor intrínseco. Decía, por ejemplo, *Theologie und Glaube* (16, 1924, 434), juzgando la octava edición: "Este librito hizo su primera aparición pública en julio de 1918, con 5.000 ejemplares; la segunda edición (noviembre 1918) tuvo 7.000 ejemplares; 9.600 la tercera, en mayo de 1919, dejando rápidamente lugar a la cuarta, que se volcó en las librerías con 14.000, en diciembre del mismo año; a los diez meses (octubre 1920) se estaba vendiendo la quinta, de 10.000 ejemplares, y otros tantos tuvieron la sexta (julio 1921) y la séptima (julio 1922). Y desde diciembre de 1923 se exhibe en el mercado la octava". Si este juicio se hubiera dado en 1942, H. Müller hubiera tenido casi que doblar aún su recuento, alargándolo hasta la décimocuarta edición, que apareció en el otoño de ese año, completando con sus 12.000 ejemplares de tirada el centenar y medio de millares impresos.

No tenemos necesidad de subrayar, también esto como argumento *extrínseco* de su valor, lo que suponen en la pluma de un censor alemán estas palabras: "Como el clero alemán podrá en adelante comprar de vez en cuando algún libro extranjero, le hemos de recomendar *de nuevo* con especial encarecimiento este *Summarium*, tan apto para repasar rápidamente la moral y para orientarse en las cuestiones del día." *De nuevo* hacía, efectivamente, *Theologie und Glaube* en 1924 esta recomendación, por-

que ya en 1921, enjuiciando la tercera, había dicho: "La obra de Arregui es una excelente ayuda para repasar la moral y para orientarse rápida y confiadamente sobre cualquier cuestión de moral, incluyendo las de los sacramentos y las de las penas eclesiásticas". (*Ibid.*, 13, 1921, 311). En el mismo sentido hacía votos el P. Alberto Schmitt, heredero de Noldin, en *Zeitschrift für katholische Theologie* (45, 1921, 144): "Ojalá que una mejora en el problema de divisas pueda facilitar también en Austria y Alemania una difusión mayor de este librito, sumamente útil como repetitorio y consultor de bolsillo".

A estos testimonios, elegidos entre otros muchos, que son argumentos más bien extrínsecos del valor del *Summarium*, añadamos otros que se fijaron en sus méritos *intrínsecos*. Comencemos con uno de los más autorizados, el del P. Prümmer, O. P., quien al incluirle en el catálogo de moralistas notables que puso al principio de su obra escribió sobria, pero significativamente: "Arregui, Ant., S. I., Español, escribió en un estilo muy claro y conciso un *Summarium*..., obra muy divulgada y recomendable, editada repetidas veces". Después de reproducir el esquema del libro, concluía la *Revista Eclesiástica*, de Valladolid, su juicio sobre la primera edición: "Plácenos, para terminar, decir, en alabanza del P. Arregui, que su *Summarium* ha de agradar sobremanera a sus lectores, por lo metódico, claro, sencillo, conciso y personal que se muestra en la exposición, añadiendo que la forma con que anuncia los principios y la abundantísima doctrina práctica que contienen los *Concludes*, los *Resolves* y las *Praxis* ha de prestar valiosos servicios a los confesores y a los discípulos de Moral, a quienes con el mínimo de esfuerzo y de tiempo refrescará el estudio ínto hecho en particular o en los cursos oficiales" (42, 1918, 432). Y la *Reseña Eclesiástica*, de Barcelona, decía por su parte: "El jugoso *Summarium theologiae moralis*, edición manual, mejor pudiéramos decir de bolsillo, es obra interesantísima, modelo en su género, a la que auguramos el éxito más feliz y resonante, por haber sabido el autor condensar en tan pocas páginas con tan feliz nitidez, concisión, método, claridad y orden los principios todos de moral y resolver cuantas

cuestiones con ella se relacionan, sin perder de vista las prescripciones del Código y la vigente legislación española”.

Las dotes de claridad, orden y concisión no pueden ensalzarse más que en esta apreciación de *The Irish Theological Quarterly*: “El autor ha hecho de lo antiguo y lo moderno una combinación muy científica y nos ha dado la sínosis más lógica y consistente que hasta ahora hemos visto. En cuanto a orden y brevedad, llega al ideal que los estudiantes imaginan en sus ensueños y rara vez se realiza”. J. Fournier subrayó en *Nouvelle Revue Théologique* (48, 1924, 167) la erudición y recto criterio del autor: “Concebido por un profesor de Moral muy erudito, el compendio nos pone al corriente de toda la tradición escolástica y encierra los principios, siempre antiguos y siempre nuevos, de la Teología y del Derecho. Además da cuenta fiel de las conclusiones de los moralistas contemporáneos, y sobre todo hace relación de las resoluciones emanadas de la Santa Sede y de las Congregaciones Romanas. Los cánones del Código se citan frecuentemente, y hasta se puede decir que se comentan. Añadamos que también se consultan los Códigos de Europa y América Meridional. La disposición tipográfica pone en evidencia las diversas partes de los tratados, los puntos particulares más interesantes y aun numerosos casos de conciencia resueltos prácticamente. Es difícil reunir más materia en un formato más reducido y más cómodo”.

La revista *Sal Terrae* anunciaba así la primera edición: “He aquí una obrita en que una paciente e intensa labor de concentración continuada por largos años y contrastada continuamente con las enseñanzas de la experiencia y magisterio ha logrado condensar, bajo las modestas apariencias de un sumario manual, la ciencia teológicomoral que nos han legado los grandes autores de los siglos pasados... Porque éste es indudablemente el mérito y éste el distintivo del presente libro; que, a diferencia de otros manuales últimamente publicados, no es un mero agregado de fórmulas en que categóricamente se dictamina sobre opiniones y doctrinas, sino más bien un *Sumario* admirablemente trabajado de toda la doctrina moral, donde la parte teórica tiene la amplitud que le corresponde y lleva siempre apuntadas

breve y clasísimamente las razones en que se apoya, y la parte práctica, con ser la principal y la más copiosa, siempre aparece como consecuencia inmediata y conclusión evidente de las premisas teóricas que la preceden.

Por esta razón es de singular utilidad este libro, para que en él, como en hilo de oro, vaya engarzando el profesor sus explicaciones, que de una manera o de otra irán apuntadas en el *Sumario*, y para que el discípulo vaya condensando en cada una de sus palabras, como en nota numérica, toda la doctrina oída en clase o estudiada en los autores de consulta; pero es muy en particular provechoso para los señores sacerdotes que ya han estudiado esta asignatura, los cuales hallarán en esta obrita un evocador mágico que, con sola una lectura meditada, evoque en su alma las ideas adormecidas y un tesoro riquísimo de aplicaciones prácticas y casos de moral resueltos" (7, 1918, 719-20).

A estos juicios, que coinciden con el que hemos dado nosotros antes, poco más podríamos añadir aquí en encomio del P. Arregui. Nos contentaremos con transcribir lo que en este sentido dijimos al juzgar en ESTUDIOS ECLESIÁSTICOS (16, 1942, 559) la última edición latina: "Al decir que la presente edición es una reproducción fiel de las anteriores, además de haber elogiado su presentación tipográfica, esmeradísima, hemos alabado una vez más el orden, la claridad, la precisión y equilibrio característicos de este *Sumario*, a nuestro juicio el más completo y el primero entre los de su género, que se van multiplicando en otros países, pero sin superarle".

* * *

*Este "Summarium" ha parecido oportuno traducirlo al castellano para satisfacer el anhelo de tantos médicos, jueces, abogados, notarios, catedráticos, industriales, comerciantes, etc., que solicitan un guía seguro en problemas delicadísimos. La demanda estaba viniendo hace años con apremio desde ultramar, y al fin ha parecido llegado el momento. No es el primer sumario que aparece en el idioma de Castilla. De antiguo corre entre nosotros el *Prontuario de teología moral*, de Lárraga-Saralegui, y*

hace también varios años que Torres-Laguna, Ferreres y Santamaría nos obsequiaron con sus respectivos manuales.

Con todo, el del P. Arregui es en cierto modo *el primero* que, con la excepción de Ferreres, se presenta realmente en castellano. En efecto: a Lárraga, Torres y Santamaría no los puede utilizar sino quien sepa latín, pues son una combinación, bastante arbitraria, de latín y castellano. El mismo Ferreres-Fuster deja en latín demasiados términos que son como fórmulas consagradas en ese idioma, pero que dudamos los interpreten debidamente los que ignoran la lengua del Lacio. En la versión de Arregui se ha hecho la tentativa de poner en castellano todos los términos; el público dirá con qué éxito. Habrá defectos, claro está, pero se irán subsanando en ediciones posteriores, admitiéndose para ello, con gratitud, cualquier sugerencia.

En cuanto a la versión misma, hay que hacer constar que *no es mera traducción* del libro del P. Arregui, sino que se han *añadido* bastantes cosas y *modificado* otras. Aunque el autor seguía con interés las resoluciones de la Comisión intérprete del Código y las disposiciones de las Congregaciones Romanas, y las recogía en las nuevas ediciones, sin embargo, apartado del ambiente literario y científico desde 1924, apenas pudo contrastar algunas de sus opiniones con las que más tarde se han ido abriendo paso. Y en este punto le hemos retocado con cierta libertad de espíritu, por lo mismo que el *Summarium* no refleja opiniones personales, sino la doctrina que registraban por los años de 1915 los manuales escolares más acreditados de entonces.

Además hay bastantes opiniones de las que se hizo eco el P. Arregui no porque él las aprobara precisamente, sino porque al confesor prudente le puede convenir en algunos casos el disimulo sobre ciertos puntos, amparándose en ellas. Compartimos nosotros ese mismo criterio, expuesto hace mucho tiempo por Lacroix, pero nos parece conveniente indicar de manera más precisa el grado de probabilidad de algunas sentencias, acusando la diferencia entre lo que francamente se puede proponer y oportunamente cabe disimular. Y en este sentido hemos hecho algunos retoques, que irán aumentando en sucesivas ediciones.

También se ha modificado estos años la opinión en algunos

puntos particulares, bien que secundarios, o se han tratado más de propósito algunos casos que antes apenas se insinuaban. En la medida de nuestras fuerzas y de lo que las circunstancias nos permitían, hemos procurado registrar en la obra castellana esas modificaciones y ampliaciones.

Lo que sale al público es, por tanto, una versión acomodada y ampliada. Verbalmente recibimos del P. Arregui en 1938 autorización para hacerlo así en posteriores ediciones latinas, ya que él no pensó nunca en la castellana. Nosotros hemos preferido hacerlo en la castellana, porque siempre nos infundirá más respeto meter nuestra pluma en el texto nativo, que él revisó toda la vida con tanto cariño y esmero.

Puntos más importantes en que hemos ampliado la exposición del P. Arregui son, entre otros muchos, por ejemplo, los que se refieren al fin sobrenatural del hombre, a los impedimentos del acto moral humano, a las circunstancias que afectan la voluntariedad en los contratos y modifican así la fuerza de los mismos, a las fiestas de guardar según la legislación española, al justo precio y justo salario, al juego de Bolsa, a los postulados y concesiones de la ley natural en materia de adquisición y administración de bienes por menores y mujeres, a la importancia del estado de vida para santificarse, a las obligaciones de los que intervienen en procesos judiciales, al deber profesional de los médicos, eutanasia, prácticas de rejuvenecimiento, al noviciado y votos de los religiosos, a las investigaciones y certificados previos para el matrimonio, a varias indulgencias más prácticas para los fieles, etc.

Puntos en que hemos modificado creyendo aquilatar mejor algunas cosas, ocurren con frecuencia. Por citar algunos, se puede cotejar el texto latino con lo que en el castellano se dice sobre aconsejar un mal menor, anulación de votos, malicia de la lujuria y del pecado solitario en las diferentes edades y sexos, cantidad absoluta y relativamente grave en el hurto, acumulación de pequeños hurtos, edad para el sacramento de la confirmación en relación con la costumbre española, el fin del matrimonio, la vasectomía doble en relación con el matrimonio, los días agénicos, los privilegios de la Bula de Cruzada, etc.

Por supuesto, se han incluido las disposiciones jurídicas de la legislación eclesiástica y civil posteriores a la última edición latina, completándolas con otras anteriores que nos ha parecido debían registrarse también, y se han corregido algunas que venían repitiéndose después de modificadas, sobre todo en materia civil.

Dios quiera bendecir este trabajo, haciendo que contribuya para su mayor gloria en la formación moral de la conciencia cristiana de farmacéuticos, médicos, abogados, jueces, notarios, militares, comerciantes, industriales, políticos, etc., en estos tiempos en que tantas cosas contribuyen a desmoralizarla. A ellos hemos querido hacer extensivos los beneficios que hasta ahora prodigaba este excelente manual casi exclusivamente a los eclesiásticos. Con ello hacemos justicia al mérito del P. Arregui y al valor universal de su *Compendio de teología moral*.

M. ZALBA, S. I.

Facultad Teológica de Oña (Burgos).